



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-005/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1, DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 164/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 454.806.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2606/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0997/2024, de fecha 09 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 164/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 454.806; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Se realizan las siguientes modificaciones:

1. En la Sección de Datos de la Convocatoria, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la **SECCIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS**



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-005/2024

DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA,
conforme al siguiente detalle:

a) Excluir el siguiente requisito:

"Declaración jurada de que los personales técnicos propuestos son dependientes de la empresa, corroborados con un contrato de prestación de servicio y una vez adjudicado el oferente, estos deberán ser inmediatamente inscriptos en IPS"

b) Modificar el siguiente requisito:

Donde dice:

Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida o copia del contrato de prestación de servicios con una antigüedad mínima de 3 años.

Debe decir:

Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 164/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 454.806, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente disposición resolutive y al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 094/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 094-005/2024

Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 164/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 454.806, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 164/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES
DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS” con ID N° 454.806

MODIFICACIÓN PARCIAL

- 1. En la Sección de Datos de la Convocatoria, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

• Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
• Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo. • Los tres personales deberán poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
• A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta.
• Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio
• Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.
• Capacidad en materia de servicios: ◦ Deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro del plantel del personal que realizarán los trabajos, con por lo menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado. ◦ Los técnicos propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de ascensores, emitidos por entidades autorizadas de enseñanza del país. ◦ A cargo de los trabajos estará un profesional Ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta. • 4) Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS.
• Capacidad en materia de Infraestructura: • Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s)

Debe decir:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

• Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
• Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

• Los tres personales deberán poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización.
• A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, mecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta.
• Declaración jurada en la que manifiesta poseer equipos de protección personal para el plantel de técnicos como ser: casco, antiparras, botas de suela de goma con puntas de acero, guantes y uniformes con distintivos de la empresa para todo el personal propuesto que ejecutará el servicio
• Planilla de último pago del seguro social donde conste que los personales solicitados son asegurados cotizantes con la antigüedad requerida.
• Capacidad en materia de servicios: ○ Deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro del plantel del personal que realizarán los trabajos, con por lo menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado. ○ Los técnicos propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de ascensores, emitidos por entidades autorizadas de enseñanza del país. ○ A cargo de los trabajos estará un profesional Ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta. • Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS.
• Capacidad en materia de Infraestructura: • Declaración jurada en la que manifiesta disponer herramientas, equipos de medición, lubricantes apropiados, estopas, elementos de limpieza y aceites para reductores, aparejos, gatos hidráulicos, equipos de soldador tipo invertir, vehículo(s) propio(s)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 164/24 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A
DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de Noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1

Título: CAPACIDAD TECNICA

Consulta

Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con Listado de personal técnico propuesto; cantidad mínima 3 en relación de dependencia con la empresa con antigüedad de un año como mínimo. Antigüedad de un año como mínimo. Los tres personales deberán poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización. Los tres personales deberán poseer al menos título de bachiller técnico en especialidades como Electricidad y/o Electromecánica, y/o Automatización EN ESTE PUNTO PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL TECNICO ES PARTE DE LA EMPRESA SE PUEDE ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UNA ANTIGUEDAD MINIMA DE 3 AÑOS ?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2

Título: CAPACIDAD TECNICA

Consulta

Capacidad en materia de servicios: Deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro del plantel del personal que Deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro del plantel del personal que realizarán los trabajos, con por lo menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos realizarán los trabajos, con por lo menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado. En el presente llamado. Los técnicos propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en Los técnicos propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de ascensores, emitidos por entidades autorizadas de enseñanza del país. Mantenimiento y reparación de ascensores, emitidos por entidades autorizadas de enseñanza del país. A cargo de los trabajos estará un profesional Ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a A cargo de los trabajos estará un profesional Ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación: industrial, electromecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título continuación: industrial, electromecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta. Que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta. 4) Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa 4) Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS. con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS EN ESTE PUNTO SE PUEDE DEMOSTRAR LA ANTIGUEDAD CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y EN SU DEFECTO A UNA ADJUDICACION PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DE QUE LOS INGENIEROS Y TECNICOS INGRESARAN AUTOMATICAMENTE A IPS.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

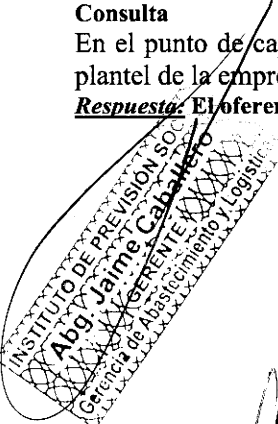
CONSULTA N° 3

Título: CAPACIDAD TECNICA

Consulta

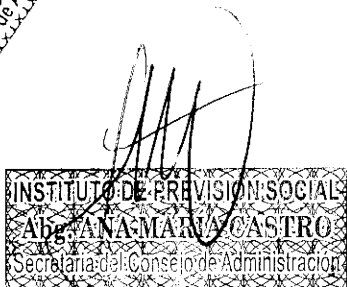
En el punto de capacidad técnica los ingenieros y técnicos podrían demostrar que forman parte del plantel de la empresa con contratos de prestación de servicio con una antigüedad de más de 4

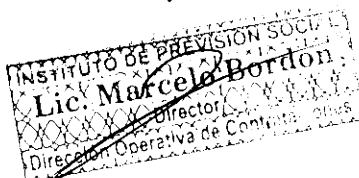
Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística






INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Directora Operativa de Contratación